



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA  
DE FECHA 09 DE JULIO DE 2014  
HORA 9:30 AM.**

En la Ciudad de Huancavelica, siendo las nueve con treinta de la mañana del nueve de julio año dos mil catorce, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción de la Consejera Delegada Dra. Yris Yanet Martínez Buleje, y con la asistencia de los Consejeros Regionales siguientes:

- Jorge D. Chávez Benites
- Ernan Hugo Ramon LLulluy
- David Oscar Cépida Quispe
- Pablo Quiña Capcha
- Arturo Ccoñas Bejar
- Milagro Almanza Ayala

Contando con el quórum reglamentario, el Consejero Delegado, dio por iniciada la sesión ordinaria, disponiéndose por Secretaría, se de lectura del acta de sesión anterior, culminada la misma esta es aprobada sin observación alguna.

**DESPACHO.-**

- |  |                       |
|--|-----------------------|
| • Solicitud de Licencia del consejero Hugo Ramón     | Pasa a orden del día. |
| • Oficio N° 246-2014/GOB.REG.HVCA/PR.                | Pasa a orden del día. |
| • Oficio N° 329-2014/GOB.REG.HVCA/GGR.               | Pasa a orden del día. |
| • Oficio N° 326-2014/GOB.REG.HVCA/GGR                | Pasa a orden del día. |
| • Escrito de Reconsideración de Fernando Boza Ccora. | Pasa a orden del día. |

**INFORMES.-**

No hay informes por parte de consejero regional alguno.

**PEDIDOS.-**

El consejero Cépida solicita informe del Procurador Público Regional sobre el delito de tráfico de influencias sobre familiar del presidente regional encargado en proyecto beca 18 e informe del Gerente General y Procurador Público Regional sobre presunto delito de actos de corrupción en la compra de lap top para docentes.

El consejero Ramón solicita informe del Director Regional de Transportes y Comunicaciones sobre el mantenimiento rutinario de la carretera del nor oriente de Tayacaja.

**ORDEN DEL DÍA:**

**PRIMERO.-** Recurso de Reconsideración y Nulidad del Acuerdo de Consejo Regional N° 050-2014.

El señor Augusto Olivares Huaman señala que mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 050-2014-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 16 de Junio de 2014, se encarga las funciones del Vice Presidente del Gobierno Regional Huancavelica al Consejero por la Provincia de Huancavelica, Abog. David Oscar Cépida Quispe, mientras se encuentre vigente la encargatura del Vicepresidente Regional en la Presidencia Regional; por el cual interpone Recurso de Reconsideración, solicitando la Nulidad del Acuerdo de Consejo Regional citado, argumentando entre otros puntos que: su persona es legalmente titular del cargo ya que jamás ha solicitado licencia alguna que motive la designación de un encargado en sus funciones; asimismo que la Resolución N° 140-2014-JNE, únicamente hace referencia la elección del cargo de vicepresidente cuando éste haya solicitado la licencia correspondiente y por la falta de regulación se entiende que mantiene la titularidad del cargo dada por elección universal; tampoco se ha cumplido con todas las etapas esenciales del procedimiento, por lo que solicita

se declare fundado dicho recurso y se declare la nulidad del acuerdo de consejo regional requerido.

El consejero Ccoñas refiere que el reglamento interno del Consejo Regional otorga un plazo de 3 días para impugnar, asimismo según Resolución N° 518-2014-JNE se deja sin efecto la credencial del señor Maciste Díaz y se convoca a Augusto Olivares Huamán para que asuma provisionalmente dicho cargo.

El consejero Cépida refiere que el señor Maciste Díaz ya no es presidente regional ya que se dejó sin efecto su credencial y asume la presidencia el señor Augusto Olivares; asimismo es facultad del Jurado nacional de Elecciones considerar procedente o improcedente la encargatura de las funciones del vicepresidente a un consejero y estando al presente caso no se está lesionando ningún derecho por el contrario el señor se está beneficiando ya en su remuneración, funciones y otros ya que hay personas que se están confabulando y no se entiende porque se teme que un consejero asuma la parte ejecutiva ya que existe presuntos actos de nepotismo y corrupción y la reconsideración no tiene pies ni cabeza y se debe declarar infundado.

La consejera Martínez refiere que en ley orgánica ni reglamento interno del consejo regional no señala las funciones del vicepresidente regional.

El consejero Quiña señala que este recurso planteado es correcto ya que la Resolución N° 518-2014-JNE, convoca a Olivares para asumir el cargo de presidente provisionalmente y se debe declarar fundado el recurso de reconsideración.

El consejero Ramón manifiesta que se ha recepcionado un documento del JNE quien dice que se elija a un consejero para encargar las funciones del vicepresidente y estando ante ello el JNE debe ser quien se pronuncie si es correcto o incorrecto.

La consejera Martínez refiere que la elección fue hecha con fecha anterior a la comunicación del secretario general del JN; asimismo que manifieste la colusión el nepotismo y las confabulaciones a que refiere el consejero Cépida.

El señor Augusto Olivares señala que su pedido es legal, asimismo solicita que el consejero Cépida retire sus palabras ofensivas como que su documento es una tontería y no tiene ni pies ni cabeza, así como la colusión, el nepotismo y corrupción.

La consejera Almanza manifiesta que está de acuerdo con la reconsideración planteada y se debe declarar fundado.

El consejero Cépida refiere que se ha manifestado porque se debate tanto sobre este tema si existen hechos como corrupción, colusiones y no ofendió a nadie ya que es una cortina de humo y no va a retirar lo vertido sobre el documento que no tiene pies ni cabeza.

El consejero Ccoñas manifiesta que en que perjudica a la gestión la elección de un consejero como vicepresidente provisionalmente.

Seguidamente y luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda la consejera delegada somete a votación la aprobación del recurso de reconsideración interpuesto por el señor Augusto Olivares Huamán, obteniéndose tres votos a favor (Chávez, Almanza y Quiña) y tres votos en contra (Cépida, Ccoñas y Ramón), y con el voto dirimente a favor de la primera propuesta, se aprueba quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR** fundado el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Augusto Olivares Huamán, contra el Acuerdo de Consejo Regional N° 050-2014-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 16 de Junio de 2014, ello según los argumentos expuestos ut supra.

**ARTICULO SEGUNDO.- DECLARAR** la nulidad el Acuerdo de Consejo Regional N° 050-2014-GOB.REG.,HVCA/CR, de fecha 16 de Junio de 2014, que encarga las funciones del vicepresidente regional al consejero por la provincia de Huancavelica David Oscar Cépida Quispe.



**ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Jurado Nacional de Elecciones e instancias pertinentes para su conocimiento y fines pertinentes.

**SEGUNDO.- Oficio N° 301-2014/GOB.REG.HVCA/GGR. – Aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Dirección Regional de Energía y Minas.**

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, la consejera delegada somete a votación la aprobación del TUPA de la Dirección de Energía y Minas, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto de la ordenanza regional de la siguiente manera:

**ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE HUANCAVELICA.**

**ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE** el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Dirección Regional de Energía y Minas de Huancavelica, documento que corre como anexo adjunto a la presente Ordenanza Regional.

**ARTICULO SEGUNDO.- DERÓGUESE** o déjese sin efecto, las normas o actos administrativos que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

**TERCERO.- Oficio N° 237-2014/GOB.REG.HVCA/PR. – Solicitud del Consejo Departamental de Huancavelica del Colegio de Ingenieros del Perú.**

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad tomar de conocimiento.

**CUARTO.- Informe del Gerente Regional de Presupuesto sobre las transferencias financieras a la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna para ejecución de obras y estudios.**

El Gerente Regional de Presupuesto sustenta las transferencias financieras y asignaciones presupuestales a la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna así como los proyectos de inversión pública ejecutados en dicha provincia.

**QUINTO.- Informe del Director de Supervisión y Liquidación sobre el pago a 13 trabajadores del consorcio Angaraes en la obra mantenimiento periódico de carretera Lircay – Congalla.**

Respecto a este punto de la agenda el consejero Quiña solicita se le haga llegar el informe de manera documentada, la misma que es entregada a su persona para su revisión y análisis.

**SEXTO.- Solicitud de Licencia sin goce de haber del consejero Hugo Ramón LLulluy.**

Respecto a este punto de la agenda y luego del debate y deliberación sobre este punto de la agenda, la consejera delegada somete a votación la aprobación de dicho requerimiento aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del acuerdo de consejo regional de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER** licencia sin goce de remuneraciones, por espacio de 30 días (30) con efectividad, a partir del 05 de Setiembre de 2014, al consejero por la provincia de Tayacaja Sr. Ernan Hugo Ramón LLulluy, conforme dispone el numeral 3) del Artículo Noveno de la Resolución N° 0140-2014-JNE.

**ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Jurado Nacional de Elecciones e instancias pertinentes para su conocimiento y fines pertinentes.

**SÉPTIMO.- Oficio N° 246-2014/GOB.REG.HVCA/PR.**



Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad devolver el presente documento a la presidencia regional, ello con la finalidad que dicha instancia ratifique o cambie la denominación del Hospital Departamental de Huancavelica.

**OCTAVO.- Oficio N° 329-2014/GOB.REG.HVCA/GGR.**

Respecto a este punto de la agenda y luego del debate y deliberación sobre el pedido de la Gerencia General Regional respecto a la aprobación de la transferencia en calidad de donación de diversos bienes, la consejera delegada somete a votación, obteniéndose un voto a favor (Chávez) y tres en contra (Ramón, Cépida y Ccoñas) y la abstención de los consejeros, Almanza y Quiña por que no hubo la sustentación pertinente; desestimándose el pedido y devolviéndose el documento.

**NOVENO.- Oficio N° 326-2014/GOB.REG.HVCA/GGR.**

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda pasar a la siguiente sesión ordinaria del Consejo Regional.

**DÉCIMO.- Escrito de Reconsideración del Gerente Sub Regional de Tayacaja.**

Respecto a este punto de la agenda y conforme establece el reglamento interno del Consejo Regional la consejera delegada somete a votación la aprobación de las propuestas de pasar a este punto a la siguiente sesión y declarar su improcedencia, obteniéndose dos votos a favor de la primera propuesta (Cépida y Ccoñas) y 3 votos a favor de la segunda propuesta (Quiña, Almanza y Chávez), aprobándose por mayoría y quedando redactado el texto del acuerdo de consejo regional de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR** Improcedente el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Fernando Boza Ccora, contra el Acuerdo de Consejo Regional N° 049-2014-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 16 de Junio de 2014, ello según los argumentos expuestos ut supra.

**ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su conocimiento y fines pertinentes.

Habiéndose agotado la agenda, la señorita Consejera Delegada dio por finalizada la Sesión Ordinaria siendo las doce del medio día, firmado, doy fe.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA  
YRISYANET MARTINEZ BULEJE  
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA

Abog. Jordan Cárdenas Arana  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL